

ACTA DE MESA TÉCNICA

FECHA REUNIÓN	05-06-2018
HORA INICIO	12:30h.
HORA FINAL	14:30 h.
LUGAR	Sala de reuniones del edif. Rectorado.

Reunidos los componentes de la Mesa Técnica, delegada de la Mesa Negociadora de la Universidad de Alicante, relacionados al final de este documento, en la sala de reuniones del edificio de Rectorado, el 5 de junio de 2018, se tratan los siguientes temas del orden del día:

1. Aprobación , si procede, del acta de la sesión del 22/05/2018.

Se aprueba el acta correspondiente a la reunión de Mesa Técnica celebrada el día 22 de mayo de 2018, incluyendo en la lista de asistentes a Juan José López (sección sindical CC.OO).

2. Debate del modelo docencia-UA presentado.

- Cambios propuestos en el sistema de indicadores
- Cambios propuestos en el sistema de encuestas
- Vinculación del docencia-UA con el complemento por méritos docentes (quinquenio).

El Vicerrector de Calidad inicia su intervención haciendo una primera referencia a los tres asuntos del orden del día: los cambios propuestos en los indicadores, los cambios propuestos en las encuestas y la relación con el quinquenio, después de varias consultas con centros y departamentos. UGT propone cambiar el orden y tratar en primer lugar el punto tercero. CC.OO. también está de acuerdo.

STEPV-Iv pregunta si está incluido en el modelo el tema de la inclusión de los asociados.

El Vicerrector responde que sobre la inclusión de los asociados en las comisiones evaluadoras, se ha decidido no contemplar esta posibilidad por la inseguridad que plantea la continuidad del contrato de asociado. Después de consultarlo con los departamentos se ha decidido no incluirlo.

CC.OO dice que no se debe olvidar cual es la realidad de la figura del asociado.

El Vicerrector responde que es cierto pero es una figura de profesorado cuya actividad principal debe ser externa a la UA; por tanto, aunque su actividad docente debe ser evaluada por igual, es complicado incorporarlos en comisiones de evaluación.

STEPV-Iv dice que la idea era contemplar la posibilidad de que cobraran un complemento o bien que fueran excluidos del modelo de evaluación.

El Vicerrector responde que es un modelo enfocado a la evaluación de todo el profesorado, con independencia de su categoría, dado que hay que asegurar la calidad de la docencia impartida (y recibida por el alumnado) sea cual sea la figura del profesor.

STEPV-IV solicita que los asociados no sean evaluados si no van a tener una retribución.

El Vicerrector responde que muchos de ellos se quedarán "sin evaluación" por el número de créditos que imparten, o bien pueden no rellenar su auto informe si no desean acceder a las consecuencias de la evaluación.

STEPV-IV dice que los asociados deben estar al margen de este programa, y si no fuera así, que los resultados de este colectivo sean privados y no tengan consecuencias.

El Vicerrector responde que la ANECA no aceptaría sesgos en la evaluación, y los asociados están dentro del personal docente. Desde la perspectiva del alumno, la calidad debe ser la misma para todo el profesorado de la universidad.

CC.OO. está de acuerdo con STEPV-IV, y considera que no tiene sentido introducir de esta forma a los asociados. Sería conveniente integrar a este profesorado de otra manera.

SEP dice que el documento Docencia debe recoger el perfil del profesorado objeto de evaluación. Es por tanto la UA quien decide quién entra y quién no. Si los asociados no van a tener compensación, no deberían entrar.

El Vicerrector responde que el marco legal no permite abonar el complemento del quinquenio al profesorado asociado, y por otra parte la calidad de su docencia debe ser la misma que la del resto de profesorado.

SEP pregunta que pasa con los visitantes y los eméritos. Se trata de no discriminar al asociado.

El Vicerrector responde que no tiene sentido incluirlos, dado que los visitantes no suelen estar más de un curso académico, y los eméritos no tienen apenas docencia. No parece relevante evaluar su actividad debido a las condiciones de su docencia en la UA.

SEP pregunta si podría haber un complemento para ellos.

CC.OO plantea que el problema está en las restricciones de la norma. Resulta extraño que el documento no lleve un programa de incentivos. Añade que el error está en no dedicar una partida para gratificar a este colectivo, y que si se quiere hacer un plan de calidad, éste debe llevar asociado un plan económico que lo sustente.

El Vicerrector responde que la norma legal establece la evaluación docente del profesorado y que es la Universidad quién debe efectuarlo. Es cierto que en la UA nos hemos visto favorecidos por el sistema que teníamos, dado que al no tener un sistema de evaluación, se han otorgado los quinquenios de un modo diferente, pero ahora con este modelo es coherente hacer coincidir esta evaluación anual con la concesión del complemento quinquenal por méritos docentes. Mantiene que con esta propuesta, nadie perderá un quinquenio. En todo caso, la acumulación de tres evaluaciones anuales desfavorables solo obligaría a demorar la petición del quinquenio un año, hasta obtener un favorable más.

CC.OO dice que el modelo tiene consecuencias económicas.

El Vicerrector responde que se están planteando reivindicaciones que exceden de la competencia de esta mesa técnica. La ANECA establece la obligación de DOCENTIA para

determinadas cuestiones y ahí se habla de la necesidad de evaluar. La evaluación tiene que tener consecuencias.

UGT, respecto al tema de los quinquenios, solicita desvincular la percepción del quinquenio de la evaluación docente. Añade que en otras universidades valencianas no se ha incluido esa vinculación, y no entiende por qué la UA lo ha ligado al quinquenio. Pide que la argumentación se haga en los mismos términos de gestión del POI, es decir, vincular el modelo a la modulación del complemento autonómico.

El Gerente responde que ésto se mantiene como hasta ahora.

UGT pregunta por qué no se toca esa parte del POI.

El Vicerrector responde que el proceso de equivalencia quinquenal debe ser coherente con los criterios fijados en la UA. En el momento que haya un modelo de evaluación docente, se debe actuar conforme a los resultados obtenidos. Además destaca que el modelo es generoso.

UGT informa que la UJI tampoco lo tiene vinculado.

El Vicerrector responde que hay otras dos universidades públicas valencianas (UV y UPV) que sí lo tienen vinculado.

El Vicerrector responde que no hay motivo para el desasosiego. Tras el diálogo con departamentos, todo el mundo entendió el modelo y comprendió la idea de causa-efecto. El tema del quinquenio no ha sido un motivo de discusión.

SEP dice que respecto a la coherencia, nos estamos poniendo la exigencia nosotros mismos.

El Vicerrector responde que lo que se pretende es no primar al profesorado que incumple. El modelo debe detectarlo y por tanto no se debe vincular el cobro del quinquenio a la antigüedad, sino a la acreditación de méritos docentes.

SEP insiste en que si se quiere se puede detectar. UGT se suma a esta oposición. Plantea que se debe modificar el Decreto 174/2002, y propone vincular Docencia a la modulación del complemento autonómico.

El Gerente responde que somos la única universidad que ha pedido la modificación de este decreto.

El Vicerrector añade que el quinquenio no puede hacerse extensivo a los asociados, por determinación legal.

SEP pide que no se vincule al quinquenio.

STEPV-Iv pregunta que si alguien no cumple con sus obligaciones docentes, no se debe esperar a la evaluación para penalizarlo y señala que a este personal se le debe llamar al orden.

El Gerente responde que la solución no pasa por abrir expediente a todo el mundo.

El Vicerrector justifica la utilización del programa Docencia porque el no tenerlo afecta a cuestiones tales como:

- ✓ Acreditaciones de profesorado
- ✓ Evaluación de titulaciones
- ✓ Reconocer actividades relacionadas con la docencia hasta ahora no se habían reconocido.

CC.OO. dice que el punto económico no debe dejarse solo al percibo del quinquenio. Si no se supera este aspecto económico no puede continuar con la negociación. Todo va a depender de la cuestión económica. Hay unos planes de mejora que pueden quedar en un brindis al sol. Se trata de ver cuál va a ser la inversión económica en este plan.

El Gerente responde que no es necesario poner una serie de medidas encima de la mesa. Es posible que la Comisión de Formación deba intervenir.

El Vicerrector dice que no hay plan económico asociado porque se ha pensado en poner en marcha el modelo sin necesidad de gastos directos previstos.

CC.OO pregunta si se han mirado los incentivos económicos de otras universidades.

El Gerente responde que el Decreto 174 salió para validar lo que ya había. Aquí no teníamos regulación al respecto y en otras universidades sí. Se ha hecho algo semejante al POI y lo estamos manteniendo con dificultad.

UTG plantea si se puede regular el tema incluyendo una cláusula en el POI ya que nunca se ha hecho caso a la encuesta. Reitera su oposición a vincular el modelo con el quinquenio.

STEPV-Iv solicita que los asociados deben optar a un complemento, como ocurre en el POI.

CC.OO. dice que es difícil creerse el modelo de mejora de calidad sin un plan económico adjunto.

El Gerente responde que la memoria económica no es sustancial al plan.

CC.OO pregunta si hay un plan de financiación.

El Vicerrector responde que no hay gasto adicional para la UA, y que lo que se va a hacer es reprogramar los gastos del ICE y del vicerrectorado de Calidad.

El Gerente añade que el modelo no lleva aparejada una mejora económica.

CC.OO. insiste que hay imprevistos y gastos, por ejemplo para los materiales docentes.

El Vicerrector responde que ese ítem se valora mediante la recogida de opiniones, no se evalúan los materiales docentes. No hay coste ninguno en las valoraciones. Nadie tiene en sí que subir el material. Solo se recogen opiniones del alumnado y del profesorado.

UGT pregunta que si a los profesores que entren en una comisión de evaluación se les va a otorgar descarga docente.

El Vicerrector responde que no está previsto atribuir descarga docente, al igual que no se reconoce esa descarga por pertenecer a otras comisiones. Pero pertenecer a comisiones será mérito evaluable en los indicadores.

El Gerente añade que es obligatorio estatutariamente asistir a las comisiones.

El Vicerrector confirma que, según el Estatuto de la UA, es una obligación del profesorado participar en los sistemas de evaluación y calidad del rendimiento docente (art 160).

El Vicerrector dice que el modelo es revisable, que debemos ver el funcionamiento y analizar cuál va a ser la carga de trabajo asociada a la evaluación. Se tomarán decisiones conforme se vaya avanzando en su desarrollo.

UGT dice que hay que evaluar a muchas personas.

El Vicerrector responde que es un modelo cuantitativo que no necesita que la comisión analice todos los casos individualmente. Se analiza la valoración final y los extremos. Las revisiones se prevé que sean rápidas y ágiles, por ejemplo comprobando los enlaces a sitios de referencia. Para próximas ediciones, se analizará cómo proceder conforme se implemente el sistema.

CC.OO. plantea la posibilidad de añadir una memoria económica y se suma a la petición de UGT.

El Vicerrector responde que no se asumirá tener un modelo que pudiera retribuir un mal desempeño. La mayoría de universidades tienen vinculado el modelo al cobro del complemento docente.

SEP dice que si la ANECA no lo exige, no debemos incluirlo. Si no nos obligan, no se puede aceptar esto.

El Vicerrector dice que la vinculación con el quinquenio es muy indirecta: se necesitan tres evaluaciones desfavorables en cinco años. Un solo desfavorable o dos no impiden solicitar el quinquenio al final del quinto año.

CC.OO. dice que los quinquenios son consecuencia de una reivindicación sindical y no se pueden perder. No se puede asumir.

El Vicerrector responde que no se va a perder ningún quinquenio y que resultaría difícil explicar que se pague lo mismo a quién cumple y a quién no. El quinquenio no debe ser un trienio de cinco años.

CC.OO responde que hasta ahora ha sido así y no debe perderse lo conseguido hasta ahora.

El Vicerrector responde que en el modelo planteado solo se obtendrá la calificación desfavorable por mala praxis, ya que tienen que darse muy malas circunstancias para no conseguir la evaluación favorable.

CC.OO. dice que dentro de un tiempo las cosas pueden cambiar. No se puede establecer el precedente.

STEPV-Iv plantea que el incumplimiento tenga unos efectos disciplinarios.

CC.OO. dice que el modelo Docencia puede detectar pero no solucionar el problema de un profesor que no cumple. El cobro del quinquenio no consigue esa situación.

El Vicerrector responde que puede arreglarlo a largo plazo.

SEP dice que no entiende el especial interés en la vinculación del quinquenio.

El Vicerrector responde que es una postura lógica basada en la Resolución de 20 de junio de 1990 del Consejo de Universidades, a la que da lectura.

SEP dice que la normativa de universidades es caótica y la ANECA va por libre y no hace referencia a la resolución del Consejo de Universidades.

El Vicerrector responde que se ha diseñado el modelo dentro del marco que ANECA establece para asegurarnos de que pueda ser validado.

SEP plantea no incluirlo inicialmente, y si luego nos lo exigen se puede vincular. Ya se dijo que esta cuestión era un punto fundamental en la negociación.

El Vicerrector dice que el quinquenio no se va a ver afectado de forma directa.

CC.OO responde que la lógica sindical es otra, y plantea si hay posibilidad de tomar una decisión distinta.

El Vicerrector pregunta si un complemento económico podría compensar el tema del quinquenio.

CC.OO responde que podría ayudar.

El Vicerrector pregunta si se puede pasar al siguiente tema.

SEP y UGT dicen que no apoyaran el documento si no se desvinculan del quinquenio.

CC.OO. plantea negociar para mejorar el Docencia.

UGT propone vincularlo al POI incluyendo a los asociados.

SEP añade que si hay aportaciones económicas se deben incluir a los asociados.

A continuación se pasa a tratar el tema de los indicadores.

El Vicerrector expone una propuesta que recoge lo planteado por parte sindical. Un nuevo indicador que es el "contexto docente" ponderado por:

- Número de créditos impartidos
- Número de alumnos por grupo
- Número de asignaturas impartidas (total)
- Número de asignaturas nuevas impartidas

SEP solicita que se envíen los cambios

El Vicerrector indica que se publicarán en la web, con las modificaciones propuestas y la reformulación de indicadores.

SEP propone enviar sugerencias de indicadores y discutirlos en una próxima mesa técnica.

El Vicerrector responde que las propuestas de mejora se pueden enviar a docentia@ua.es y propone celebrar una mesa técnica exclusivamente para indicadores.

Añade que se ha solicitado por varios departamentos, incluir el indicador de "dirección de tesis doctorales".

CC.OO. responde que se castiga a quien no dirige tesis.

El Vicerrector responde que no hay tal castigo; es un mérito sumatorio que en Docencia no tiene nada que ver con el sexenio. El máximo de puntuación se puede alcanzar sin necesidad de este indicador.

Se reformulan otros indicadores, como el 1.4, que pasa a llamarse "Uso de herramientas tecnológicas participativas en la docencia", o el 1.7, que se llamará "Formación del profesorado en perspectiva igualitaria, de género e inclusiva". También se amplía el indicador 2.7 que pasa a denominarse "Impartición de docencia en otras lenguas extranjeras" (dando cabida a otras además del inglés).

UGT pregunta por la dirección de los trabajos de fin de grado en otro idioma.

El Vicerrector responde que al profesor nunca se le ha evaluado por el trabajo de fin de grado, dada la escasa capacidad docente que representa en créditos computables.

UGT dice que las tesis y el contexto docente es menos relevante.

El Vicerrector añade que se trata de indicadores que amplían el abanico de posibilidades que permitan lograr la máxima puntuación.

CC.OO pregunta si se ha planteado que la categoría excelente sea a partir de una puntuación.

El Vicerrector responde que se ha planteado para un segundo año, pero que inicialmente se acota el número de excelentes para asegurar que se genera un modelo que discrimine bien la excelencia, en forma de campana de Gauss. Se podría pensar en limitar a un cupo concreto, igual que la concesión de matrículas de honor al alumnado.

UGT dice que no se debe limitar porque es un honor para la universidad.

El Vicerrector responde que el modelo debe recoger y discriminar la excelencia, que por definición no puede ser universal.

CC. OO dice que desde un punto de vista profesional es desalentador. Es peligroso limitar.

El Vicerrector responde que la ANECA nos plantea un modelo que debe establecer esa categoría, a la que sólo acceda una parte que se diferencia del resto. No obstante, en el modelo propuesto las diferencias entre excelente y muy favorable son poco perceptibles. Pero hay que distinguir cuatro categorías.

UGT pregunta por los efectos presupuestarios de la valoración excelente.

El Vicerrector contesta que probablemente habrá que quitarlo porque no se sustenta en una base legal. No se puede pagar más por hacer tu trabajo.

UGT pregunta si se va a incluir un indicador que contemple el histórico de participación en redes del profesorado. Se debe contemplar la trayectoria en la participación en redes y en la formación de la acción tutorial. No sólo en el último año ya que este periplo ayuda en su calidad docente.

El Vicerrector dice que tiene sentido pero plantea dos objeciones:

- La visión retrospectiva no se valora en ningún indicador. La evaluación es anual, de lo contrario, habría que aplicar el mismo criterio a todos los indicadores.
- Obligaría al profesorado a facilitar datos antiguos, lo que aumentaría su carga burocrática y obligaría a una evaluación individual por las comisiones de evaluación, lo que podría hacer insostenible el sistema.

No obstante, apunta que en futuras ediciones se puede contemplar una introducción de información más cualitativa.

UGT dice que la trayectoria basada en la dedicación al programa Redes asegura más solidez en la docencia.

El Vicerrector responde que lo que se reconoce es la dedicación anual. No obstante, se reflexionará sobre el tema.

CC.OO pregunta si el profesorado puede presentar alegaciones a la evaluación que se realice.

El Vicerrector responde que sí, que se podrá hacer y argumentar, y una comisión de resolución de recursos resolverá. Como dicha Comisión se presidirá por delegación del Rector, no cabrá recurso de alzada y sus resoluciones agotarán la vía administrativa.

Se propone celebrar otra mesa técnica para tratar indicadores y encuestas, pero únicamente se incluirían los que tuvieran cambios.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 14:30.

La Secretaria

Yolanda Gil Barranco

Por CC.OO.

Por STEPV-IV-IV

Por FETE-UGT

Por SEP

Por CGT

Por CSI-F

El Presidente

Francisco José Torres

RELACIÓN DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE MESA TÉCNICA DE 05/06/2018

Por la Administración:

Francisco José Torres
Rafael Plá
Yolanda Gil

Por FETE-UGT:

Adoración Carratalá
Celeste Pérez
José Enrique Tent

Por STEPV-IV-IV:

Alfonso Cueto

Por CCOO

Pedro L. Bonete
Manuel Marco
Juan José López
Alfredo Ramón

Por SEP

Miguel Sáez
Lola Fernández
Inmaculada López

Por CSIF

Por CGT